

RESOLUCION No. 002-18

(7 de Marzo de 2018)

Por medio del cual se otorga reconocimiento institucional a los proyectos de investigación desarrollados por los grupos de investigación de la facultad de ciencias administrativas, económicas y contables. GIAEC, de la facultad de ciencias de la ingeniería. GINTEING, de la facultad de ciencias de la salud. FIMOV y de la facultad de ciencias sociales. GINCIS.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

1. Que los grupos de investigación de la facultad de ciencias administrativas, económicas y contables. GIAEC, de facultad de ciencias de la ingeniería. GINTEING, de la facultad de ciencias de la salud. FIMOV y de la facultad de ciencias sociales. GINCIS, están debidamente reconocidos institucionalmente para la ejecución de proyectos de investigación.
2. Que el Plan estratégico 2015 – 2019 “Creciendo con Calidad” de CORPOSUCRE busca dar cumplimiento al numeral 7.2.2 Fortalecimiento del Sistema de Investigación Institucional, entendido como el conjunto de Políticas, Estructuras, Recursos y Productos que hacen posible que la institución impulse y adelante en ella amplios y diversos programas, proyectos y actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los campos que son de su interés para contribuir al desarrollo de su contexto sociocultural.
3. Que el centro de Investigación realizó la convocatoria Interna para Proyectos de Investigación 2017/2018 dirigida a grupos de investigación reconocidos por la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, quien para esta edición propuso dos categorías de proyectos a financiar: Proyectos de Investigación para grupos y Proyectos de menor cuantía.
4. Que la convocatoria está dirigida a la conformación y desarrollo de un banco de proyectos a financiar que aporten a las líneas de investigación definidas por cada uno de los grupos de investigación de la institución, que estén orientados a la mejora, transformación de procesos, desarrollo tecnológico y/o solución de problemas identificados en los sectores estatal, social, cultural y productivo.
5. Que el consejo académico en su sesión del 7 de marzo de 2018 según acta No.002-18, Aprobó el reconocimiento institucional de los proyectos de investigación para grupos y de menor cuantía que cumplieron con los requisitos presentados en la convocatoria Interna para Proyectos de Investigación 2017/2018.

6. Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto:

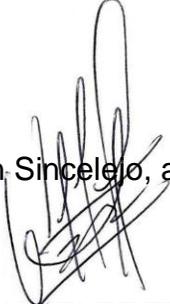
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Dar reconocimiento institucional a los proyectos de investigación para grupos: Sistema de tele rehabilitación funcional empleando entornos virtuales interactivos y tecnologías biomédicas en niños en condición de discapacidad: SmartRehab Fase 1; Responsabilidad social universitaria para la inclusión laboral de comunidades vulnerables en la ciudad de Sincelejo: necesidades del sector empresarial; Estudios dogmáticos procesales en el sistema penal acusatorio colombiano: el expansionismo penal en la ley 599 de 2000; Relación entre la calidad del apego madre-infante y la teoría de la mente en niños de 4 años del jardín mundo mágico de Maba, Sincelejo, Sucre; Apropriación y aplicación de tecnologías de información y comunicación mediante la utilización de herramientas innovadoras en la media de la institución educativa altos de la sabana del municipio Sincelejo Sucre; y a los proyectos de menor cuantía: Efectividad del manejo fisioterapéutico convencional y la actividad física para la prevención de las complicaciones musculoesqueleticas en pacientes con hemofilia; La cultura organizacional de las empresas prestadoras de servicios de salud de la ciudad de Sincelejo; Factores asociados al desarrollo de lectura crítica de los estudiantes de derecho de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre – CORPOSUCRE; La eficacia de los mecanismos jurídicos de defensa de los consumidores establecidos en la ley 1480 de 2011 en la ciudad de Sincelejo; Influencia del coeficiente intelectual en el rendimiento académico de estudiantes de primer semestre del programa de psicología de CORPOSUCRE; Prototipo utilizando tecnología de realidad aumentada aplicada a la enseñanza de los conceptos de mantenimiento de computadores en la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre – CORPOSUCRE.

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los siete (07) días del mes de marzo de 2018.


AMAURY VELEZ TRUJILLO
Rector


LUISA GARCÍA PINEDA
Secretaria General